

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11409 *ORDEN de 27 de marzo de 1985 por la que se modifica a la firma «Balay, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambre acero, lingote aluminio y otros y la exportación de lavadoras.*

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambre acero, lingote aluminio y otros y la exportación de lavadoras, autorizado por Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Montañana, 19, Zaragoza, y NIF A.50.002.666, en el sentido de ampliar las siguientes mercancías de importación:

- a) 3. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS), composición 50 por 100 de copolimero SAN y 50 por 100 de caucho butadieno-estireno acrílico color marfil, granza, de la posición estadística 39.02.33.9.
4. Estireno-acrilonitrilo (SAN), composición 40 por 100 acrilonitrilo y 60 por 100 estireno, posición estadística 39.02.34.3, cristal azulado, granza.
5. Resinas acetálicas (homopolimero-formaldehído 100 por 100), gris blanco, granza, posición estadística 39.01.98.2.
6. Poliamida, nailon 6.6, blanco, granza. Hexametil diamina 40 por 100; ácido adipico 40 por 100; aditivos fibra minerales 20 por 100, de la posición estadística 39.01.57.1.
7. Polipropileno 100 por 100, blanco lechoso, granza, posición estadística 39.02.21.
8. Caucho natural 100 por 100, gris blanco/tostado, en balas, posición estadística 40.05.30.
9. Poliestireno expandible, composición: 94 por 100 estireno y 6 por 100 paradietil-benceno, blanco lechoso (antichoque), en granza cristal, en esferas, posición estadística 39.02.32.2.
10. Etileno-polipropileno-dieno modificado (EPDM), composición 40 por 100 etileno y 60 por 100 propileno, gris blanco/tostado en balas, posición estadística 39.02.97.9.
11. Alambre de acero para muelles de 4 milímetros de diámetro, 4B DIN 2076 B (DIN 17223), posición estadística 73.76.19.2.
12. Lingotes de aluminio aleado inyectado, tipo Al Si 9/13 de la posición estadística 76.01.29.
13. Chapa de aluminio aleado 99,50 por 100 Al, referencia L.3051 S/UNE 38114, posición estadística 76.03.39.

b) A efectos contables y por cada unidad exportada, cualquiera que sea el modelo, las siguientes cantidades que se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados:

- 0,612 kilogramos de la mercancía 3.
- 0,385 kilogramos de la mercancía 4.
- 0,262 kilogramos de la mercancía 5.
- 0,033 kilogramos de la mercancía 6.
- 0,801 kilogramos de la mercancía 7.
- 0,702 kilogramos de la mercancía 8.
- 0,319 kilogramos de la mercancía 9.
- 0,841 kilogramos de la mercancía 10.
- 0,396 kilogramos de la mercancía 11.
- 0,732 kilogramos de la mercancía 12.
- 0,237 kilogramos de la mercancía 13.

Como porcentaje total de pérdidas, para todas y cada una de las mercancías, el 9 por 100, en concepto exclusivo de subproductos adeudables por las siguientes partidas arancelarias:

- Mercancía 3, posición estadística 39.02.39.
- Mercancía 4, posición estadística 39.02.39.
- Mercancía 5, posición estadística 39.01.99.2.
- Mercancía 6, posición estadística 39.01.69.1.
- Mercancía 7, posición estadística 39.02.28.2.
- Mercancía 8, posición estadística 40.05.30.
- Mercancía 9, posición estadística 39.02.39.
- Mercancía 10, posición estadística 39.02.98.9.
- Mercancía 11, posición estadística 73.03.49.
- Mercancía 12, posición estadística 76.01.33.
- Mercancía 13, posición estadística 76.01.33.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 1 de diciembre de 1983 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Imo. Sr. Director general de Exportación.

11410 *ORDEN de 2 de abril de 1985 por la que se prórroga a la firma «Vitri Electrometalúrgica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de banda de aluminio y banda de latón y la exportación de casquillos para lámparas eléctricas.*

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Vitri Electrometalúrgica, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de banda de aluminio y banda de latón, y la exportación de casquillos para lámparas eléctricas, autorizado por Real Decreto 485/1983, de 2 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por tres meses, a partir del 11 de marzo de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Vitri Electrometalúrgica, Sociedad Anónima», con domicilio en Viladomat, 321, Barcelona, y NIF A-08-050510.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Imo. Sr. Director general de Exportación.

11411 *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se modifica a la firma «Borden España, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de metanol, fenol y urea técnica y la exportación de formol y resinas.*

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Borden España, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de